

S800 09

05888

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD=187/08

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
01 DIC 2008		
SEC: 5	1º 36	HOF. 1841

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérese a título gratuito a la
provincia de Formosa, el inmueble propiedad del Estado
nacional, identificado como manzana 288, con una superficie de
OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON 61 cm2
(847,61 m2), ubicado en Ramos Mejía e Hipólito Irigoyen de la
ciudad de Formosa, provincia de Formosa.

ARTICULO 2º.- La transferencia dispuesta se hará con el
objeto de destinar el inmueble a un centro de turismo cultural.

ARTICULO 3º.- Establécese un plazo de DIEZ (10) años para
el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,
vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del
inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado
nacional.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la transferencia
estarán a cargo del Gobierno de la provincia de Formosa.

ARTICULO 5º.- El Gobierno de la provincia de Formosa,
efectuada la transferencia, solicitará la incorporación del
inmueble al Registro Nacional de Bienes Históricos como bien de
interés histórico, de acuerdo a lo establecido por la Ley
Nº 12.665, Decreto 84.005/41, Decreto 1.066/82, disposiciones 5
y 6/91 de la Comisión Nacional de Museo y de Monumentos y
Lugares Históricos.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

